

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LIBRE GESTIÓN
No. 288/2014**

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

**“GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA
CONTRIBUCIÓN LAIF AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES EN EL SALVADOR”**

**Fuente de Financiamiento:
LATIN AMERICAN INVESTMENT FACILITY (LAIF)
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DCI-ALA/2011/283-236**

San Salvador, septiembre de 2014

Contenido

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
ANEXO No. 1 DECLARACIÓN JURADA ASENTADA EN ACTA NOTARIAL	9
ANEXO No.2 TERMINOS DE REFERENCIA	10
ANEXO No.3 FORMATO HOJA DE VIDA	22
ANEXO No.4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	23
ANEXO No.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	24

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
Generalidades	
Objeto de la Contratación	<p>De conformidad con la solicitud de cotización, el Contratante emite los documentos de contratación de la Libre Gestión No.288/2014, para la provisión de servicios de consultoría individual denominada: "GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONTRIBUCIÓN LAIF AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES EN EL SALVADOR", conforme a lo detallado en estos documentos.</p> <p>En estos documentos se considerará "día" como día calendario, a menos que se indique lo contrario.</p>
Oferentes hábiles para ofertar.	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural nacional o extranjera. • El Participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses. • Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante. • El Participante no deberá estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 25, 26 y 158 de la LACAP.
Contenido de los Documentos de Contratación (Libre Gestión)	
Secciones de las documentos de contratación	<p>Los documentos de contratación para Libre Gestión están compuestos por secciones incluyendo los "Términos de Referencia" para servicios especializados o "Especificaciones Técnicas" para la adquisición de obras, bienes o servicios. Los documentos comprenden, además, cualquier aclaración o corrección que emita el Contratante, en relación con el proceso de libre gestión.</p>
	<p>Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de contratación y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta o cotización.</p>
Preparación de las Ofertas o Cotizaciones	
Costos de la Oferta o Cotización	<p>El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la</p>

	contratación o de su resultado.
Idioma de la Oferta o Cotización	La oferta que prepare el Participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos intercambiados por el Participante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano.
Documentos que Componen la Oferta o Cotización	<p>La oferta deberá incluir los documentos técnicos siguientes:</p> <p><u>Documentos Legales</u></p> <p>El Contratante considerará solicitar la documentación Legal, en función del objeto contractual y para la etapa de adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos contenidos para personas naturales. <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carne de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha 2. Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). 3. Declaración Jurada asentada en Acta Notarial (Según Anexo 1). <p><u>Documentos Técnicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia ver Anexo 2 TERMINOS DE REFERENCIA, a ofertar o cotizar. • Hojas de Vida según Anexo.3
Formularios de Presentación de Oferta o Cotización	<p>El oferente deberá presentar la oferta y sus documentos en la forma establecida por el Contratante. La oferta incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Descripción detallada de la consultoría; b) Formato de Presentación de Oferta según Anexo 4
Monedas de la Oferta o Cotización	Los precios de la oferta o cotización serán cotizados en dólares de los Estados Unidos de América.
Ofertas Alternativas	A menos que se indique lo contrario, no se considerarán ofertas

	alternativas.
Documentos que Establecen la Conformidad de Documento de Contratación	El Oferente deberá presentar la evidencia documentada señalados en los Términos de Referencia que demuestren un cumplimiento sustancial con los requerimientos del Contratante.
Período de Validez de Oferta o Cotización	Las ofertas o cotizaciones permanecerán válidas por el período de 60 días, a partir de la fecha límite para presentación establecida por el Contratante.
Presentación y Apertura de Ofertas o Cotizaciones	
Plazo para Presentación de Ofertas o Cotizaciones	<p>Las ofertas o cotizaciones deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y fecha siguiente: Oficina: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI). Dirección: Plantel La Lechuza Km.5 ½ Carretera a Santa Tecla Frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada, modulo "E". Ciudad: San Salvador, País: El Salvador, C.A</p> <p>Fecha y hora de inicio: 6 de octubre de 2014 a las 7:30 a.m. Fecha y hora de finalización: 6 de octubre de 2014 a las 3:30 p.m.; O por los medios electrónicos definidos y a más tardar a la hora y fecha que se especifican en los documentos de contratación.</p> <p>No se tomarán en cuenta para el proceso de evaluación, las ofertas o cotizaciones presentadas posteriores a la hora y fecha límite para presentación de ofertas.</p>
Evaluación y Comparación de Ofertas o Cotizaciones	
Confidencialidad	No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta adquisición/contratación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o cotizaciones, ni las recomendaciones para la adjudicación.
Errores u omisiones Subsanables	Los Ofertantes deberán proceder a subsanar o aclarar lo solicitado, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación de documentos; el Ofertante deberá subsanar los errores u omisiones únicamente en el plazo que para ese efecto se le otorgue; este plazo será como máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud; dicho plazo no será prorrogado, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado. Esta documentación deberá ser presentada en forma física, al Gerente de la GACI.

	<p>La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar por escrito y a través del Gerente de la GACI, durante el proceso de evaluación, las aclaraciones o subsanaciones de las propuestas requeridas en los Términos de Referencia sin que dicha documentación e información, alteren o mejoren la sustancia de su oferta.</p> <p>Los documentos o información que pueden ser subsanados son los siguientes: Documentos Legales y Documentos Técnicos</p> <p>Así mismo, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará por escrito y a través del Gerente de la GACI, durante el proceso de evaluación, las aclaraciones que considere necesarias, para evaluar las ofertas.</p> <p>En el caso que los Ofertantes no aclaren la información solicitada dentro del plazo establecido, según sea el caso, se procederá a evaluar únicamente la información presentada y que sea válida o a descalificar la oferta, todo de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos, procediéndose en su caso a razonar el motivo por el cual no se pudo evaluar la información solicitada, circunstancia de la cual deberá hacerse constar en el Informe de Evaluación.</p>									
<p>Evaluación de Ofertas o Cotizaciones</p>	<p>La determinación por parte del Contratante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.</p> <p>La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) examinará las ofertas, para confirmar que todas las condiciones que se especifican en los Términos de Referencia, han sido aceptadas por el Oferente, sin reservas. La CEO contará con la participación, en calidad de observador, de un representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).</p> <p>Deberá evaluar los aspectos legales y técnicos de la oferta, presentados para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados, sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <table border="1" data-bbox="613 1646 1433 1852"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> <th>PUNTAJE MINIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aspectos Legales</td> <td>CUMPLE</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Aspectos Técnicos</td> <td>100</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	Aspectos Legales	CUMPLE	NO CUMPLE	Aspectos Técnicos	100	70
FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO								
Aspectos Legales	CUMPLE	NO CUMPLE								
Aspectos Técnicos	100	70								

	<p>La CEO evaluará las ofertas, según el procedimiento descrito en Anexo No.5 Criterios de Evaluación, realizándola en dos etapas iniciando por la verificación de la documentación legal, y finalmente la técnica. En la evaluación de una oferta, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El precio de la oferta;• Aplicación de todos los factores de evaluación. <p>Examinados los Términos de Referencia y efectuada la evaluación, si la CEO determina que la oferta no se ajusta a los Términos de Referencia o no han sido subsanados los errores u omisiones por los Oferentes, la oferta se considerará en cualquiera de las etapas anteriores, como NO ELEGIBLE para la adjudicación.</p> <p>La CEO deberá comparar todas las ofertas que se ajustan a los Términos de Referencia.</p> <p>En la verificación de la documentación legal, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Términos. Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidas en los Términos de Referencia, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado. El criterio de selección es de "Cumple" o "No Cumple".</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima establecida en los Términos de Referencia se considerarán ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica. Las que no alcancen la calificación mínima, se considerarán como NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación.</p> <p>La evaluación técnica tiene una puntuación de cien (100) puntos, siendo la puntuación mínima requerida para calificar, de 70 puntos de los 100 puntos que contiene la tabla de ponderación para la calificación de Consultores.</p> <p>En esta fase, se evaluará la experiencia y capacidad técnica del oferente, los últimos diez (10) años, de conformidad a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formación Académica2. Experiencia y Habilidades del Consultor
--	--

	<p>Debe cumplir con los niveles técnicos detallados en los Términos de Referencia y con la presentación de los documentos que evidencian el cumplimiento del Oferente, de dichos requerimientos.</p> <p>En esta fase, la CEO revisará las ofertas detalladas por los Concursantes a efecto de verificar que haya cumplido con todo lo establecido.</p> <p>Si dentro de esta etapa se considera oportuno realizar algunas consultas sobre aspectos técnicos al Concursante, se realizarán por medio del Gerente GACI, en el plazo establecido. No se considerarán las aclaraciones que no se hayan solicitado. Las aclaraciones no deberán modificar el principio de oferta, es decir, no cambiarán los aspectos técnicos ofertados.</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima establecida en estos Términos, se considerarán ELEGIBLES. Las que no alcancen la calificación mínima, se considerarán como NO ELEGIBLES.</p>
<p>Recomendación de oferta o cotización ganadora</p>	<p>La CEO deberá preparar un acta sobre el informe de evaluación y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta. La recomendación comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a los Términos de Referencia</p> <p>Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente.</p>
<p>Criterios de Selección para firma de la Orden de Compra o Contrato</p>	
<p>Criterios de Selección de oferta o cotización ganadora</p>	<p>El Contratante seleccionará al Oferente cuya oferta o cotización haya sido mejor evaluada conforme los Criterios de Evaluación según Anexo 5 y que sea la más conveniente a los intereses de la Institución.</p>
<p>Firma de Orden de Compra o Contrato</p>	<p>Después de comunicado el resultado del proceso de contratación, la GACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.</p> <p>El cual deberá presentar además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia vigente en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas. • Declaración jurada manifestando su capacidad legal

	<p>para ofertar y contratar (Art. 25 LACAP), especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.</p> <p>La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.</p> <p>En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en Los Términos de Referencia sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.</p> <p>El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.</p>
--	--

ANEXO No. 1 DECLARACIÓN JURADA ASENTADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, Departamento de _____, a las ____ horas del día _____. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____, comparece: _____, (generales: edad, profesión, domicilio, DUI o Pasaporte y NIT, actuando en calidad (personal o representante legal y _____) de la sociedad, fundación, Asociación o Asocio (denominación) _____, personería que doy fe ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) _____, b) _____, y BAJO JURAMENTO declara: I. Que no está impedido (a) para ofertar o contratar con el Estado. III. Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos con el Estado, según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP IV. Que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitantes establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública; o excluido para contratar por haber incurrido en las causales establecidas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la misma Ley V. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado (a) adjudicatario (a) del proceso No. xxx, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. VI. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No.xxx, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. VII) Que toda la información presentada en su Propuesta es cierta y veraz. Así se expresó el compareciente a quien advertí las sanciones penales sobre el falso perjurio y expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas y leída que le hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos.- DOY FE.-

ANEXO No.2 TERMINOS DE REFERENCIA

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
“GERENTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA LAIF DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
PARA LA CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES EN EL
SALVADOR”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LATIN AMERICAN INVESTMENT FACILITY (LAIF)
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DCI-ALA/2011/283-236**

San Salvador, septiembre de 2014

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los Términos de Referencia que servirán de base al Consultor para la prestación de sus servicios en la Libre Gestión No.288/2014 denominada: **“GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONTRIBUCIÓN LAIF AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES EN EL SALVADOR”**.

DEFINICIONES.

La definición de los términos y el significado de las abreviaturas que van a utilizarse en las presentes Términos de Referencia y en el Contrato de Consultoría serán los siguientes:

CONSULTOR	:	Profesional que presenta una Oferta en todo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.
MOPTVDU	:	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano o el Ministerio.
AECID	:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
GFI	:	Gerencia Financiera Institucional.
EL GOBIERNO o GOES	:	El Gobierno de El Salvador.
ENTE FINANCIERO	:	Latin American Investment Facility (LAIF).
GACI	:	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
CONTRATO DE ESTUDIO	:	Instrumento Jurídico suscrito entre el Consultor y el Ministerio, en donde el primero se compromete a proveer los recursos y todo aquello que se considere necesario para efectuar el Estudio correspondiente al proyecto especificado; y el segundo se compromete a compensar por ello al Consultor, con los pagos establecidos en los Documentos Contractuales.
ORDEN DE INICIO	:	La notificación escrita mediante la cual el Ministerio a través de la unidad requirente establece la fecha en que se deberá dar inicio a la presente consultoría.
DÓLARES o US \$:	La moneda nacional de los Estados Unidos de América, de circulación legal en El Salvador a partir del 1º de enero del año 2001.
DÍAS CALENDARIO	:	Son todos los días del año.
DÍAS HÁBILES	:	Los días laborables bajo el sistema gubernamental, no incluyendo sábados, domingos y días feriados establecidos en el Código de Trabajo.

I. CONTEXTO

La Facilidad de Inversión de América Latina (LAIF por sus siglas en inglés) pretende proveer apoyo de donación de la Unión Europea (UE) para operaciones de préstamo dirigidas por instituciones financieras europeas multilaterales desarrollo y también instituciones financieras bilaterales de desarrollo de los Estados Miembros (Instituciones Financieras Europeas). LAIF provee donaciones para inversión cofinanciada, costo de financiamiento de garantía de préstamo, subsidios de tasas de intereses, capital de riesgos de operaciones y paquetes de asistencia técnica. El objetivo es combinar la donación de la UE con préstamos de los consorcios de las instituciones financieras europeas con el fin de financiar grandes proyectos de inversión en la región de América Latina.

La contribución de la LAIF al "Programa de Caminos Rurales en El Salvador" fue aprobada por el consejo LAIF durante su reunión operativa del 26 de octubre de 2011.

1.1 Antecedentes

En la última década, la economía de El Salvador ha experimentado cambio desde una economía basada en la exportación de producto básico a estructura de la maquila, servicios y remesas. El ritmo del crecimiento económico ha sido estable pero una crisis más fuerte de lo esperada del 2009, fenómenos naturales extremos, desigualdad de ingresos y violencia ha dirigido a un lento crecimiento del PIB. Aunque los niveles de pobreza han decrecido, la extrema pobreza ha incrementado, particularmente en las áreas rurales, donde el acceso a los servicios básicos es aun limitado.

El transporte de carretera es crítico para la cohesión social y territorial y una manera de facilitar la convergencia económica y la unidad de mercado. Esto es particularmente importante en El Salvador, con un 37.5% de la población viviendo en áreas rurales.

Datos del 2009 muestran que la red de carreteras nacionales es de 6,414 kilómetros de longitud, mientras que más de 3,167 km no es pavimentada. Por esta razón durante los 6 meses de la temporada lluviosa, la red de carretera es severamente afectada, golpeando duramente en las condiciones de vida de las áreas rurales.

Los efectos en un sistema de carreteras débiles son la reducción del acceso de servicios públicos básicos, el decrecimiento de la movilidad laboral y del comercio de bienes y servicios y finalmente el incremento en el costo de producción, reduce las oportunidades de trabajo y el aumento de la desigualdad.

1.2 2. Razón fundamental

La inversión de las carreteras fue intensa en 2001-2004, alcanzando un promedio de \$128 millones por año en carreteras interurbanas (no rurales) y \$26 millones al año en caminos rurales. Debido a los fondos insuficientes 2005-2009, la inversión cayó a un promedio de US\$14 millones al año en rutas de larga distancia y \$20 millones en red rural.

Inversión Sector Carreteras (millones de US\$)

	2006	2007	2008	2009	2010
Carreteras Interurbanas	1,3	37,44	5,0	12,3	22,5
Caminos Rurales	11,4	4,6	5,7	70,5	11,2
Carreteras urbanas, etc.	14,4	36,7	6,0	14,3	1,2
TOTAL	27,1	78,7	16,7	97,2	34,9

Fuente: MOPTVDU y FOVIAL

FOVIAL es responsable del mantenimiento de la red vial asignado en su ley de creación, el gasto de mantenimiento en dos períodos fue:

Costo de mantenimiento rutinario en carretera por FOVIAL (millones de US\$)

	2006	2007	2008	2009	2010
Carreteras pavimentadas	28,9	22,6	17,6	28,2	26,5
Carreteras no pavimentadas	17,7	19,8	20,9	13,7	14,2
Puentes y carreteras urbanas, etc.	4,1	7,1	12,7	0,9	9,8
TOTAL	50,7	49,5	61,1	42,9	50,4

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) está comprometido con una nueva aproximación de inversión en infraestructura rural para aplicar criterios técnicos, sociales y económicos para una inversión eficiente. Un efectivo sistema de transporte rural es esencial para estimular un desarrollo rural y reducir la pobreza. Por tal razón es importante que la red vial sea manejada de manera efectiva y eficiente. Aunque El Salvador es un país en desarrollo y los recursos de financiamiento son altamente importantes para encarar la pobre condición de la infraestructura rural, existe una necesidad de fortalecer el manejo, capacidades técnicas y estructuras organizacionales para conseguir resultados sostenibles.

Esta iniciativa del MOPTVDU pretende mejorar la infraestructura de los caminos rurales de El Salvador, para habilitar el tráfico continuo en cualquier época del año y fortalecer las capacidades institucionales para el manejo de caminos rurales para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto.

Fortalecer las capacidades del manejo de caminos rurales es crítico; por tal razón la asistencia técnica de acompañamiento de proyectos es requerida. Esta asistencia técnica tendrá forma

de implementación de fortalecimiento institucional, programas de cambio climático, supervisión, programas de prácticas y equipamiento de software y hardware. Esta asistencia técnica es específicamente para estudios técnicos, sociales y económicos, asistencia técnica que fortalezcan los procesos, métodos y herramientas del mejoramiento sustentable del ciclo de proyectos de carreteras y el blindaje de áreas y territorios debido al cambio climático y la capacitación del personal.

El proyecto ayuda a mejorar la calidad y manejo de la red de caminos rurales, con un nuevo enfoque contribuyendo a promover el crecimiento, generando oportunidades e igualdad como el objetivo de la política central del desarrollo vial. Esto implica superar las prácticas tradicionales asociadas las decisiones de inversión basada en lo puramente técnico y limitadas a la eficiencia y apoyo social. La contribución del proyecto para cambiar cualitativamente el manejo de los proyectos de infraestructura de caminos rurales es esencial e inherente en él, con el objetivo de lograr un efecto de interés fuera de su objetivo inmediato.

La contribución de LAIF principalmente se enfocará en la inversión de la zona norte y este de El Salvador. Estas áreas tienen el nivel de pobreza sobre el promedio y sus niveles de inversión son menores al promedio. En el plan quinquenal 2010-2014 considera como prioridad revertir las condiciones que tienen impacto en la pobreza y la baja actividad económica en las áreas rurales.

1.2 Objetivos y componentes del Proyecto

Objetivo General.

El objetivo central del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del personal a cargo de las diferentes etapas de los procesos de formulación y diseño de caminos rurales, de tal forma que se puedan mejorar las condiciones de la infraestructura vial rural, a partir de dar soluciones secuenciales que permitan brindar un tránsito permanente a lo largo de una vía, especialmente en aquellas zonas que cuentan con potencial de desarrollo productivo y a su vez, revertir las condiciones que inciden en la pobreza rural y en la baja actividad económica de dichas zonas. Adicionalmente, se fortalecerá la gestión de la red vial rural en materia de seguridad vial y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo general, el presupuesto total asignado al proyecto es de CUATRO MILLONES DE EUROS (€4,000,000.00).

Los objetivos específicos se describen a continuación:

- Fortalecer las capacidades institucionales del MOPTVDU para la gestión y diseño de Caminos Rurales.
- Contribuir a la mejora de la seguridad vial y a la reducción de la vulnerabilidad de caminos rurales frente al cambio climático.

Componentes y Actividades.

Con el ánimo de cumplir con los objetivos trazados, se han contemplado dos componentes:

Unidad de Diseño y Área de Evaluación Económica.

La unidad de diseño y evaluación económica estará conformada por especialistas en diferentes áreas: diseño geométrico, geología, geotecnia, tráfico, presupuesto, hidrología, estructuras, estructuras de pavimentos, topografía, señalización, entre otras, asimismo, se formará un área de Evaluación Económica que tendrá bajo su cargo la evaluación social de proyectos de inversión y su priorización correspondiente, de tal forma de contar con herramientas objetivas para la toma de decisiones. Ambas

entidades serán coordinadas por un ingeniero civil o administrador de empresas que definirá los objetivos y las líneas de trabajo para el logro de las metas que se tracen.

Componente 1: Programa Caminos Rurales para el Desarrollo

A.1 Fortalecimiento Institucional: otra parte del financiamiento estará orientado a apoyar las capacidades técnicas y de gestión del MOPTVDU para los procesos vinculados a fortalecer al personal técnico del Ministerio en las áreas de proyectos.

A.2 Programas de Adaptación al Cambio Climático: Incluye la adquisición de equipos de tecnología adaptada para el análisis, evaluación y seguimiento de fenómenos naturales. Vehículos para el desarrollo de inspecciones técnicas, equipos informáticos y mobiliarios para la unidad. Asimismo el desarrollo de las capacidades del personal técnico en gestión de drenajes, mediante un estudio de drenajes en un área priorizada por su vulnerabilidad ante el cambio climático, el cual constituirá una base para la generación de un catastro de los drenajes de aguas lluvias en los caminos rurales que son competencia del MOP y avanzar en la implementación de medidas para mitigar el efecto de los eventos hidro - meteorológicos en estos caminos.

A.3 Programas de entrenamiento: las necesidades para fortalecer las unidades técnicas y administrativas vinculadas con el Proyecto, así como unidades corporativas de la institución con proyectos de conformidad con el Proyecto que requieren de capacitación de su personal.

A.4 Equipo de software y hardware: equipo informático tales como: servidores, switches, restauración del Data Center y licencias profesionales.

Componente 2: Programa de Conectividad Rural para la Zona Norte y Este

A.5 Caminos Rurales y Supervisión: fondos para la rehabilitación de carreteras y mejora de caminos rurales, incluyendo las supervisiones de trabajo

A.6 Seguridad Vial y Programas de Blindaje de Infraestructura: la nueva visión del medio ambiente del MOPTVDU es construir programas de blindaje de infraestructura con adaptación al cambio climático y prevención de riesgos. Esto requiere programas con recursos humanos y tecnológicos, así como la coordinación interinstitucional.

Con estas intervenciones se espera mejorar la usabilidad de las carreteras en cualquier momento del año en las áreas afectadas, para permitir a los pequeños productores para llevar sus productos a los mercados locales y para permitir que la población tenga mejor acceso a los servicios básicos.

La contribución de la LAIF se enfocará en el componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye estudios preliminares, auditorias, asistencia técnica y monitoreo y evaluación que fortalezca el los procesos, métodos y herramientas para mejora sostenible de los ciclos de proyectos y blindar las áreas y territorios afectados por el cambio climático.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo del Puesto

El Consultor/a será responsable de llevar a cabo una eficiente ejecución del componente técnico de las obras de infraestructura contenidas en el Proyecto de fortalecimiento institucional del MOPTVDU a partir de la "Contribución LAIF al Programa de Caminos Rurales en El Salvador", en adelante denominado "El Proyecto", mediante una conducción y supervisión

gerencial, especialmente en las áreas técnicas y administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los indicadores establecidos, metas y objetivos de desarrollo.

2.2 Alcance de los servicios

El Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión de la “Contribución LAIF al Programa de Caminos Rurales en El Salvador” tendrá al menos las siguientes funciones y responsabilidades:

- Gerenciar y supervisar las obras de infraestructura contenidas en el Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de tareas asignadas al grupo de especialistas contratados por el proyecto en coordinación estrecha con el/la Coordinador/a del Proyecto. Coordinar al personal técnico de la Unidad de Diseño de acuerdo con los procedimientos aplicables y en conjunto con el/la Coordinador/a del Proyecto.
- Elaborar plan anual operativo que contemple cada uno de los componentes que forman el proyecto, especialmente el componente técnico de las obras de infraestructura contenidas en el mismo.
- Elaborar en conjunto con la coordinación General del Proyecto el Plan de Acción, Planes Operativos Anuales (POAs), Informes Técnicos y Financieros y todos los documentos requeridos.
- Actualizar y ampliar en detalle el Plan de Acción, Planes Operativos Anuales (POAs), Informes Técnicos y Financieros y todos los documentos que se requiera en estrecha coordinación con la AECID. Al menos 5 horas semanales, realizará sus labores en la OTC de la AECID en EL Salvador, fomentando así esta coordinación, y brindando la asesoría y que desde AECID pueda ser necesaria para la adecuada gestión y desarrollo del Programa, junto con el/la Coordinador/a del Proyecto.
- Dar seguimiento al Plan de Acción y al Plan operativo anual del proyecto.
- Preparar los documentos para la contratación de servicios, adquisición de bienes y contratación de empresas supervisoras y constructoras.
- Supervisar la preparación de los documentos para la contratación de servicios, adquisición de bienes y contratación de empresas supervisoras y constructoras, respetando los principios de la Ley AIF (Administración Financiera Integrada), su reglamento y el manual técnico del SAFI (Sistema de Administración Financiera Integrada).
- Supervisar oportunamente el cumplimiento y desarrollo de los procesos de contratación de bienes, consultorías y obras, enmarcadas en el plan de adquisiciones y contrataciones del proyecto.

- Realizar visitas de campo para constatar en sitio los avances del Proyecto con base a la programación y la calidad establecida, y establecer las recomendaciones oportunas para garantizar la calidad de ese avance, informando oportunamente a su superior jerárquico.
- Verificar la implementación del Reglamento Operativo aprobado por la AECID.
- Tener a su cargo los aspectos administrativos del Proyecto, los Recursos Humanos y equipos que se utilizan en el mismo.
- Establecer reuniones periódicas de seguimiento con personal de la Gerencia Financiera, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección de Inversión de la Obra Pública y demás unidades del MOPTVDU involucradas en el Proyecto, en cuanto a supervisión de las obras de infraestructura, contratos de consultoría y adquisición de bienes.
- Supervisar la preselección y selección final de los Proyectos de acuerdo a la metodología del MOPTVDU, la preparación de presupuestos y revisión de proyectos de infraestructura presentados en Diseños Conceptuales o Finales para su construcción.
- Participar en las reuniones administrativas y técnicas.
- Elaboración de informes de seguimiento físico mensual de los proyectos, a fin de establecer acciones preventivas o correctivas oportunamente.
- Suministrar la información técnica necesaria para el seguimiento y evaluación de los proyectos junto con la Coordinación General de la Unidad de Gestión.
- Elaborar en conjunto con la coordinación General del Proyecto los informes del desempeño semestral y anual o a demanda de la AECID, para verificación del cumplimiento de indicadores.
- Participar en reuniones de coordinación con los organismos financiadores e interinstitucionales, cuando sea requerido o por delegación de la Coordinación General de la Unidad de Gestión.

III. PRODUCTOS Y CALENDARIO

3.1 Productos a ser entregados

Sin limitarse a lo establecido en estos términos de referencia, el/la Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión trabajará a tiempo completo dedicado con exclusividad a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados en este documento y asumirá la responsabilidad técnica total del Proyecto. Para efectos de pago deberá entregar un:

1. Informe Inicial, Mensual y final en el que se destaquen los aspectos importantes de los componentes que se desarrollen, entre los cuales se pueden mencionar, pero sin limitarse a ellos:
 - a) Avance de las contrataciones y adquisiciones
 - b) Reporte de las actividades realizadas por el consultor
 - c) Ejecución Física - Financiera.
 - d) Aspectos relevantes sustentados en el correspondiente análisis técnico - financiero. Conclusiones, retos para el siguiente mes y Recomendaciones.

2. Asimismo, deberá elaborar también :

Informes Especiales solicitados por los Titulares del Ministerio, que estén relacionados con el quehacer de este tipo de proyectos.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

4.1 Dependencia Jerárquica

El Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión dependerá de la Jefatura del Despacho Ministerial.

La evaluación del desempeño del Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión estará a cargo de la Jefatura del Despacho Ministerial junto con el Coordinador General del Proyecto y se realizará a través del cumplimiento de todas sus funciones y de la realización de las actividades inherentes al Proyecto.

El logro de las metas de la consultoría será reflejado en la aprobación por parte de la Jefatura del Despacho en conjunto con el/la Coordinador/a de la Unidad de Gestión, de los informe presentados y en la aprobación de la evaluación de Desempeño, la cual se realizará al menos una vez durante el periodo contractual.

Asimismo, el consultor/a coordinará su trabajo con los otros consultores/as contratados de apoyo a la operación y con el resto de unidades administrativas, operativas y legales del Ministerio.

Además, la persona consultora trabajará al menos 5 horas semanales en la oficina de la AECID en El Salvador, brindando asesoría técnica, entre otras, para las firmas de "no objeción", y fortaleciendo la necesaria la coordinación interinstitucional. Por tanto, el/la Gerente Técnico de Infraestructura, al igual que el/la Coordinadora del Proyecto, tendrá también dependencia jerárquica del coordinador de la AECID en El Salvador, o de la persona responsable de programas de cooperación en quién éste delegue.

4.2 Periodo de Ejecución del Contrato

La contratación del Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión es de carácter temporal por un período de ejecución: **a partir de la fecha de firma del contrato por doce (12) meses**, los cuales pueden ser prorrogables o con la posibilidad de renovar previa evaluación de desempeño aprobada por la Jefatura del Despacho y siguiendo los procedimientos internos de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOPTVDU y la aprobación de AECID. La disponibilidad del consultor a ser contratado se requiere a partir de la fecha de firma del contrato.

Durante la ejecución de la consultoría, el MOPTVDU pondrá a disposición sin limitarse a ello todos los medios materiales o recursos que fueran necesarios como: vehículos de transporte cuando se requiera de acuerdo a las actividades programadas a desarrollar cuando sea requerido, equipos informáticos, comunicación, espacio físico dentro de la Institución con todo lo requerido, para cumplir eficazmente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia.

4.3 Permanencia Dentro de las Instalaciones

Durante el tiempo que dure la consultoría, el/la Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión se obliga a realizar la consultoría en las instalaciones del MOPTVDU, dentro de la jornada institucional y estar a disposición cuando le sea requerido su apoyo, además deberá cumplir las directrices y lineamientos emanados por el Coordinador general de la Unidad de Gestión y según los procedimientos internos de la Coordinación del Área de Contratación de Obras de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOPTVDU.

4.4 Presupuesto

El costo la consultoría es de \$54,000.00 No deberá exceder los CUATRO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00) mensuales, incluyendo todos los gastos y otros incurridos por el consultor. Incluye el 13% de IVA.

4.5 Pagos

Los honorarios del consultor/a serán pagados de la siguiente manera:

Pago inicial: Un pago de CUATRO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00), previa presentación y aprobación del informe inicial o plan de trabajo por parte de la Jefatura del Despacho y del coordinador de la AECID en El Salvador o de quien éste delegue.

Resto de pagos: El resto del monto de la Consultoría se dividirá en pagos mensuales, previa presentación y aprobación del informe mensual. (Aprobación por parte del a Jefatura de Despacho). Todo lo anterior a partir de la fecha de la orden de inicio.

El informe inicial deberá presentarse 5 días hábiles a partir de la fecha de la orden de inicio.

Los informes mensuales deberán presentarse 5 días hábiles a partir de la fecha de fin de cada mes.

El informe final anual deberá ser presentado 10 días hábiles después de finalizado el año de la consultoría.

Los informes serán aprobados por la Jefatura del Despacho, y deberán contar con el Visto Bueno de la AECID en El Salvador.

4.6 Calificaciones y Experiencia

ACADÉMICA:

Ingeniero civil, con maestría o especialización en estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente, diseño geométrico, administración de obras de infraestructura u otras áreas de la ingeniería.

LABORALES (EXPERIENCIA / HABILIDAD):

1. Un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, desempeñando labores de supervisión y coordinación de las actividades técnicas de proyectos de infraestructura vial (estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente o diseño geométrico).
2. Sólidos conocimientos de diseño, construcción, mantenimiento y desarrollo, de carreteras, puentes, obras de paso y obras de protección.
3. Conocimientos y dominio de técnicas de administración técnica y supervisión de proyectos de infraestructura, así como de control de calidad de procesos materiales y tecnologías de construcción y conservación.
4. De preferencia, con amplio conocimiento sobre trámites administrativos y financieros de entidades públicas de El Salvador, así como de contratación de proyectos y bienes según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Capacidad para elaborar informes técnicos, reportes, preparar planes y programas, presupuestos y cumplimiento de indicadores.
6. Conocimiento de la Ley de Ética gubernamental y toda la normativa relacionada.
7. Proactivo/a, integrador/a, Líder, buenas relaciones interpersonales, facilidad para comunicarse, y trabajar en equipo.
8. Alto compromiso con los resultados.

4.7 Presentación de Antecedentes y Criterio de Selección

Los consultores/as interesados/as deberán presentar al Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, una muestra de interés adjuntando su Currículo. El Ministerio y AECID conformarán un tribunal evaluador de ofertas, que seleccionará al consultor/a de una lista mínima de tres candidatos elegibles.

El trabajo se realizará en San Salvador y en los lugares donde se requiera llevar a cabo visitas de campo.

ANEXO No.3 FORMATO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]: _____

2. Nombre del Oferente: [inserte el nombre del Oferente que propone al candidato]: _____

3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]: _____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5 Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6 Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el número 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en cronológico los cargos que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo las actividades realizadas en el marco de esa contratación, fechas de empleo, nombre de la organización y cargos desempeñados]:

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____

Empresa: _____

Cargos y actividades desempeñados: _____

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

[Firma del profesional propuesto]

Fecha: _____
Día / Mes / Año

Nombre completo del Oferente: _____

ANEXO No.4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____),
DECLARO:

Que conozco y acepto cada una de las aclaraciones emitidas de los documentos de contratación (si las hay).

Que el Período de vigencia de mi oferta es de 60 días.

Que me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en los documentos de contratación y

Que mi oferta económica para la contratación de "-----", de acuerdo a los requerimientos solicitados en la Libre Gestión No. XXX/2014, asciende a la cantidad global de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$_____), para el servicio de Consultoría individual de "___", solicitados en estos Términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado.

En fe de lo cual firmo y sello en _____ en fecha_____.

ANEXO No.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

ITEM	CRITERIOS	Puntaje Máximo
1	Ingeniero civil, con maestría o especialización en estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente, diseño geométrico, administración de obras de infraestructura u otras áreas de la ingeniería.	25
2	Diez (10) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, desempeñando labores de supervisión y coordinación de las actividades técnicas de proyectos de infraestructura vial (estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente o diseño geométrico).	25
3	Sólidos conocimientos de diseño, construcción, mantenimiento y desarrollo, de carreteras, puentes, obras de paso y obras de protección.	20
4	Conocimientos y dominio de técnicas de administración técnica y supervisión de proyectos de infraestructura, así como de control de calidad de procesos materiales y tecnologías de construcción y conservación.	20
5	Capacidad para elaborar informes técnicos, reportes, preparar planes y programas, presupuestos y cumplimiento de indicadores.	10
TOTAL PUNTAJE		100

La puntuación mínima requerida para calificar, deberá ser **70 puntos** de los 100 puntos que contiene la tabla de ponderación para la calificación de Consultores.

Los criterios de evaluación, para la calificación de los perfiles de los consultores se basarán en los siguientes criterios:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- a) Título académico universitario de ingeniería civil, con maestría o especialización en estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente, diseño geométrico, administración de obras de infraestructura u otras áreas de la ingeniería:

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional graduado en Ingeniería Civil con título universitario y maestría. 	25
<ul style="list-style-type: none"> • Sin título universitario en Ingeniería Civil. 	0

EXPERIENCIA Y HABILIDADES

Con el fin de cuantificar la experiencia del consultor, éste deberá describir en el respectivo currículum vitae el detalle de su experiencia laboral.

- a) Con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, desempeñando labores de supervisión y coordinación de las actividades

técnicas de proyectos de infraestructura vial (estructuras, hidrología, geotecnia, medioambiente o diseño geométrico):

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE
• De 10 o más años de experiencia	25
• De 5 a 9 años de experiencia	15
• Menos de 5 años de experiencia	10

- b) Sólidos conocimientos de diseño, construcción, mantenimiento y desarrollo, de carreteras, puentes, obras de paso y obras de protección:

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE
• Con sólidos conocimientos relacionada	20
• Sin conocimientos relacionados	0

- c) Conocimientos y dominio de técnicas de administración técnica y supervisión de proyectos de infraestructura, así como de control de calidad de procesos materiales y tecnologías de construcción y conservación.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE
• Con conocimiento relacionada	20
• Sin conocimiento relacionada	0

- d) Capacidad para elaborar informes técnicos, reportes, preparar planes y programas, presupuestos y cumplimiento de indicadores:

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE
• Con capacidad demostrada	10
• Sin capacidad demostrada	0

El contrato será adjudicado, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos documentos, obtenga el mayor puntaje.